

Oficio Nro. SGGPN-DRCCCPN-2022-975
Quito, D.M. 06 de junio de 2022

Asunto: REGISTRO DEL CONSEJO DIRECTIVO E INCLUSION DE SOCIOS DEL CENTRO SHUAR PUMPUIS.

Sr.

Miguel Arcángel Sharup Naichapi

SINDICO DEL CENTRO SHUAR PUMPUIS.

Presente.-

De mis consideraciones:

En Atención al requerimiento ingresado en la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante trámite Nro. SGGPN-SGGPN-2022-1595-E, de fecha 20 de mayo del 2022, en la cual el **CENTRO SHUAR PUMPUIS**, (Expediente 14-218), solicitó la inclusión y Registro del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nro. SGGPN-DRCCCPN-2022-292

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGGPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: *“Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de*

acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.”

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, el citado **CENTRO SHUAR PUNPUIS**, obtuvo Acuerdo Nro. 2120 del 18 de enero de 1974, otorgado por el Ministro de Trabajo y Bienestar Social, ubicado en la parroquia Bomboiza, cantón Gualaquiza, provincia de Morona Santiago.

Respecto a su solicitud de la **inclusión** de socios/as, se anexa la nómina de once (11) socios. Según la Acta de la Asamblea General Extraordinaria de 30 de mayo del 2021 del **CENTRO SHUAR PUMPUIS**.

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD
1	KAEKAT WAJARAI LENIN JAVIER	1400563308
2	NANTIPIA CHUMPI NASE JAVIER	1400847057
3	PUJUPAT YANCHAK ERIKA XIMENA	1401173610
4	PUJUPAT YANCHAK HERNAN LUIS	1400197420
5	PUJUPAT YANCHAK MARIA CONSUELO	1400325765
6	PUJUPAT YANCHAK WILMER ESTIVEN	1401013998
7	TSAMARAINT PUJUPAT JESSENIA KURINUA	1450332968
8	TSAMARAINT PUJUPAT JOSE IVAN	1401471931
9	TSAMARAINT PUJUPAT MARIA NATIVIDAD	1450267388
10	UNKUCH AWAK MARIA BERTHA	1400242978
11	UNKUCH PUJUPAT DAYSI LILIANA	1401011299

Se inscribe y se anexa la nómina de once (11) socios incluidos en la Acta de la Asamblea General Extraordinaria de 30 de mayo del 2021, quedan registrados once (11) socios activos del **CENTRO SHUAR PUMPUIS**.

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos datos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así

como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

Con estos antecedentes, se procede a registrar el Consejo Directivo y la inclusión de socios del **CENTRO SHUAR PUMPUIS**, de conformidad a lo dispuesto el Artículo 16 y 17 del decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de la Asamblea General de fecha 30 de mayo del 2021, el Consejo Directivo regirá para el periodo comprendido entre 30 de mayo del 2021 hasta 29 de mayo del 2023.

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

RESUELVE:

PRIMERO. – Registrar e inscribir la nómina de la Directiva del **CENTRO SHUAR PUMPUIS**, de acuerdo al detalle del cuadro se desprende:

PERIODO DEL 30 DE MAYO DEL 2021 HASTA 29 DE MAYO DEL 2023

APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDADES	Nº DE CÉDULA
SHARUP NAICHAP MIGUEL ARCANGEL	SINDICO	1400267512
PUJUPAT YANCHAK MARIA CONSUELO	VICESINDICO	1400325765
NAIKIAI PUJUPAT TATSEMAI KURINUA	SECRETARIO	1400963680
NANTIPIA CHUMPI VILMA LORENA	TESORERA	1400547236
NANTIPIA CHUMPI NASE JAVIER	PRIMER VOCAL	1400847057
SAANT SHARUP IPIAMAT FERNANDO	SEGUNDO VOCAL	1900739929

SEGUNDO. - Reconocer las actuaciones legales del Consejo Directivo del **CENTRO SHUAR PUMPUIS**, por el período de DOS años, PERIODO DEL 30 DE MAYO DEL 2021 HASTA 29 DE MAYO DEL 2023.

TERCERO. -Registrar la inclusión de socios /as del **CENTRO SHUAR PUMPUIS**, de acuerdo al detalle del cuadro que continuación se desprende:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD
1	KAEKAT WAJARAI LENIN JAVIER	1400563308
2	NANTIPIA CHUMPI NASE JAVIER	1400847057
3	PUJUPAT YANCHAK ERIKA XIMENA	1401173610
4	PUJUPAT YANCHAK HERNAN LUIS	1400197420
5	PUJUPAT YANCHAK MARIA CONSUELO	1400325765
6	PUJUPAT YANCHAK WILMER ESTIVEN	1401013998
7	TSAMARAINT PUJUPAT JESSENIA KURINUA	1450332968
8	TSAMARAINT PUJUPAT JOSE IVAN	1401471931
9	TSAMARAINT PUJUPAT MARIA NATIVIDAD	1450267388
10	UNKUCH AWAK MARIA BERTHA	1400242978
11	UNKUCH PUJUPAT DAYSI LILIANA	1401011299

CUARTO. - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 06 días del mes de junio de 2022.

Comuníquese y regístrese.

Dr. Pablo Valente Chacaguasay

**DIRECTOR DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN PARA COMUNAS,
COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES.**